

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 03 DE MARZO 2015

DECRETO ALCALDICIO: 4861

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y la Dra. Karla Orellana Yáñez
- 4.- La resolución N° 844 de fecha 26 de Febrero 2014, que aprueba El Convenio Programa GES Odontológico Integral.

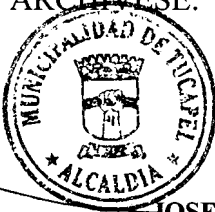
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Dra. Karla Orellana Yáñez Desde el 03/03/2015 hasta 31/03/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 102.197.- (Ciento dos mil cientos noventa y siete Pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorario a sumaalzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
KARLENE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud

